



Área de Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 104 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Se han realizado un total de 251 intervenciones en los distritos Centro Histórico, Teatinos y Carretera de Cádiz con resultado de 12 denuncias a establecimientos públicos y 92 a personas por diferentes incumplimientos

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo se salda con 3 “taxis pirata” denunciados e intervenidos, 3 denuncias a taxis y 7 a VTC’s en 87 intervenciones

28/03/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 104 denuncias, tanto a establecimientos (12) como a personas (92) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público, en las 251 actuaciones realizadas a lo largo de la pasada semana, concretamente desde las 07:00 horas del lunes 20 de marzo hasta las 07.00 horas de ayer, lunes 27 de marzo de 2023, en los distritos Centro, Teatinos y Carretera de Cádiz.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 87 intervenciones en las que se ha denunciado a 3 conductores por transporte de viajeros o actividad auxiliar o complementaria careciendo de licencia o autorización municipal, siendo intervenidos los “taxis pirata” utilizados, además de otras 3 denuncias a taxis: por carecer de licencia municipal, recoger viajeros fuera de las paradas y zonas autorizadas y realizar o participar en juegos recreativos estando en la parada; y 7 a VTC’s: 4 por iniciar servicio sin comunicar los datos relativos a éste exigidos por la legislación vigente y 3 por carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 29 personas: 4 por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública, y 25 por incumplimientos relacionados con la realización de actividades que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno, actividades perturbadoras del descanso, etc.). Además, se han intervenido 2 instrumentos de sonido, entre ellos 1 musical.



Las 4 denuncias tramitadas por cantar o proferir gritos en la vía pública se han producido en las calles Alcazabilla (2), Niño de Guevara (1) y avenida Rosaleda (1).

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga se han efectuado un total de 63 denuncias, destacando 26 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, 17 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública, 9 por no recoger las deyecciones de animales o permitir que orinen o defecuen en aceras u otros espacios de tránsito, 7 por realizar la actividad de aparcamiento, ordenación o vigilancia en espacios públicos sin autorización y 1 por realizar grafitis o pintadas.

Las 26 denuncias tramitadas por “botellón” fueron en las calles Fidias (8), avenida Pepita Durán (8), Mundo Nuevo (6), Gonzalo Torrente Ballester (3) y avenida Plutarco (1).

Las 17 tramitadas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública tuvieron lugar en las calles Cañuelo de San Bernardo (5), Tomás de Cózar (4), Pito (3), Mosquera (2), Hínestrosa (1), avenida Rosaleda (1) y San Telmo (1).

En cuanto a las 9 denuncias por no recoger las deposiciones de mascotas se han formulado en las calles Ferrándiz (3), Carlos Cano (1), Cruz del Molinillo (1), Francisco Pacheco (1), Pierrot (1), Navarro Ledesma (1) y plaza Pintor Sandro Botticelli (1).

Respecto a las actuaciones sobre establecimientos públicos, han sido formuladas un total de 12 denuncias motivadas por diversas infracciones: 4 relacionadas con la ocupación de vía pública, 3 por trascender música al exterior por puertas o ventanas, 1 por no respetar el horario de cierre, 1 por carecer de declaración responsable, 1 por vender tabaco en un lugar no permitido, 1 por suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 08:00 horas, así como 1 acta de denuncia por incumplimiento de decreto entre los 42 seguimientos de decretos efectuados, además de otros 6 notificados, entre ellos 3 de cese de música.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas cómo leves y los 300.000 euros, las consideradas cómo muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.

